FUNDAMENTOS

En los últimos años se ha notado un importante incremento turístico desde el norte y centro del país hacia la región patagónica.

Si bien las distancias no son favorables para los flujos turísticos que se producen en los llamados "fines de semana largos", la ciudad de Puerto Madryn ha logrado atraer una importante cantidad de visitantes en los períodos de mini vacaciones.

Muchos de los turistas que circulan hacia el sur por la ruta nacional 3 ó alternativas, pasan a escasos siete kilómetros del Balneario Las Grutas sin ingresar al mismo.

El ingreso al balneario, aunque más no sea a fin de conocerlo, contribuye enormemente con su promoción y difusión, con la consiguiente ventaja para el futuro desarrollo turístico de la zona.

Que a los fines de incentivar el ingreso, es necesario que la Secretaría de Turismo de la provincia promueva las visitas, por medio de amplios y llamativos carteles que anuncien la proximidad y las bondades de la playa.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Omar Lassalle

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Turismo, que vería con agrado incentive la visita de conocimiento al Balneario Las Grutas, de los turistas que transitan hacia el sur por las rutas nacionales 3 y 251, mediante la colocación de cartelería adecuada con suficiente antelación al acceso.

Artículo 2°.- De forma.